

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5762 *ORDEN de 10 de febrero de 1986 por la que se resuelve concurso especial para cubrir vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, convocado por Orden de 30 de julio de 1985.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Convocado concurso especial por Orden del Ministerio de la Presidencia de 30 de julio de 1985, para cubrir plazas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, dotadas presupuestariamente y cuya provisión fue solicitada en su día por dicha Comunidad Autónoma.

Este Ministerio de la Presidencia,

Vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, y previa la conformidad de la Comunidad Autónoma mencionada, acuerda:

Primero.-Adjudicar destino en la Comunidad Autónoma de La Rioja a los funcionarios relacionados en el anexo de la presente Orden, a los que se deberá declarar en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en los «Boletines Oficiales» a que hace referencia la base decimotercera de la Orden de convocatoria, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que corresponda, debiendo realizarse los nombramiento y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas si se trata de la misma localidad donde actualmente se viene prestando servicio, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Tercero.-Las diligencias de cese y toma de posesión del personal afectado deberán ser enviadas por las unidades de personal correspondiente al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle de Ayala número 5, 28001 Madrid.

Para aquel personal destinado en la Administración del Estado, las oportunas diligencias deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de las diligencias en el modelo del anexo I de dicha Resolución a la dirección arriba indicada.

Cuarto.-Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Comunidad de La Rioja serán resueltas por la Dirección General de la Función Pública de esta Comunidad Autónoma.

Quinto.-Al personal de la Administración del Estado, actualmente destinado en Madrid capital, que pase a prestar servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud del presente concurso especial le serán de aplicación los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Sexto.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y no adjudicadas en el anexo I, de acuerdo con la base decimoquinta de la Orden de convocatoria.

Séptimo.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Octavo.-Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del artículo 19 del Real Decreto

1778/1983, de 22 de junio, ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, en el plazo de diez días.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 22 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO

Con expresión del número de Registro de Personal, apellidos y nombre, cese, grupo y destino

T08AG6A. Aceves Postigo, Lourdes. Cesa en excedencia voluntaria. Grupo C. Logroño.
T08TR8A563. Ibáñez Rivera, Pedro. Cesa en TR (INEM). Grupo D. Logroño.
A26PG1663. Jiménez Fernández, María del Carmen. Cesa en CT. Grupo D. Logroño.
T08TR8A1052. Doncel Jover, José Ignacio. Cesa en TR (INEM)-Ibiza. Grupo D. Logroño.
T09HA9A4297. Sanz García, Miguel Angel. Cesa en EH (Parque Móvil Ministerio)-VZ. Grupo E. Logroño.

5763 *ORDEN de 19 de febrero de 1986 por la que se resuelve el concurso especial para cubrir vacantes, por el sistema de libre designación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Convocado concurso especial por Orden de 22 de octubre de 1985, para cubrir vacantes, por el sistema de libre designación, en diferentes Consejerías de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dotadas presupuestariamente, y cuya provisión fue solicitada en su día por dicha Comunidad Autónoma.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico; vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, y previa consulta y conformidad de la Junta de Castilla-La Mancha, dispone:

Primero.-Reingresar al servicio activo en la situación administrativa de «servicio en Comunidades Autónomas» a los funcionarios que obtienen plaza y participan desde la situación de excedencia voluntaria.

Segundo.-Adjudicar destino en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en las Consejerías y localidades que se indican, a los funcionarios que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Tercero.-En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en los «Boletines Oficiales» a que hace referencia la base decimotercera de la Orden de convocatoria, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que corresponda, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde actualmente se viene prestando servicio, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad.

Cuarto.-Las diligencias de cese y toma de posesión del personal afectado deberán ser enviadas por las unidades de personal

correspondiente al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle de Ayala, número 5, 28001 Madrid.

Para aquel personal destinado en la Administración del Estado, las oportunas diligencias deberán formalizarse, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de las diligencias en el modelo del anexo I de dicha Resolución a la dirección arriba indicada.

Quinto.-Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha serán resueltas por la Dirección General de la Función Pública de esta Comunidad Autónoma.

Sexto.-Respecto al personal contratado que obtiene destino por el presente concurso, la Junta de Castilla-La Mancha se subroga en los respectivos contratos que en su momento otorgó el Departamento u Organismo autónomo de origen, así como de sus obligaciones de Seguridad Social y cualesquiera otras de carácter análogo.

Séptimo.-Al personal de la Administración del Estado, actualmente destinado en Madrid-capital, que pase a prestar servicios a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en virtud del presente concurso especial, le serán de aplicación los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Octavo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y no adjudicadas en el anexo, de acuerdo con la base décima de la Orden de convocatoria.

Noveno.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Décimo.-Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, en el plazo de diez días.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO

Con expresión del número de Registro de Personal, apellidos y nombre, cese, destino, nivel y localidad

Consejería de Economía y Hacienda

- A03PG35387. Castillo Rocha, Inmaculada. Cesa en EH-TO. Auxiliar Gabinete del Consejero. N. 11. Toledo.
- A02PG9146. López Martín, Gregorio. Cesa en OP-TO. Secretaria General Técnica. Jefe de Sección de Personal e Inspección de Servicios. N. 24. Dedicación exclusiva. Toledo.
- T06PG11A4451. Caberta de la Cruz, José Enrique. Cesa en TR-TO. Secretaria General Técnica. Jefe de Negociado de Legislación. Nivel 17. Dedicación exclusiva. Toledo.
- A03PG34991. Valentín-Gamazo Bartolomé, María José. Cesa en EH-TO. Secretaria General Técnica. Auxiliar. Nivel 11. Dedicación exclusiva. Toledo.
- T06PG15A2397. Garrido Gómez, Alberto. Cesa en AG-IRA-TO. Subalterno. Nivel 8. Dedicación exclusiva. SGT. Toledo.
- T09TR2A114. García Bargaño, Agustín. Cesa en TR-INSHT-TO. Dirección General de Política Económica y Financiera. Jefe de Sección de Deuda Pública y Convenios. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Toledo.
- A03PG35871. Rodríguez Martín, Luisa María. Cesa en IR-MA. Dirección General de Política Económica y Financiera. Auxiliar. Nivel 11. Toledo.
- A13GO4796. Vidal Fernández, María Jesús. Cesa en IR-MD. Dirección General de Hacienda. Auxiliar. Nivel 11. Dedicación exclusiva. Toledo.
- A25HA5852. Moreno Ollero, Fernando. Cesa en EH-GE. Tesorería. Jefe de Sección de Recaudación. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Toledo.
- T58HA00820015. Ascarza Sánchez, Manuel. Cesa en EH-TO. Tributos. Arquitecto técnico. Nivel 20. Dedicación exclusiva. Toledo.

- A02AG921. Cabetas Laborda, Jacinto. Cesa en EH-TO. Tributos. Ingeniero Técnico Agrícola. Nivel 20. Dedicación exclusiva. Toledo.
- A02AG1044. Rodríguez de la Rubia y Rodríguez Manzanque, Luis. EH-CR. Tributos. Ingeniero Técnico Agrícola. Nivel 20. Dedicación exclusiva. Ciudad Real.
- T11AG16A274P. Rubio Ruiz, Catalina. Cesa en AG-IRYDA-GU. Tributos. Administrativo. Nivel 11. Guadalajara.
- T13AG6A20P. Fernández Barrio, María Angeles. Cesa en Comunidad de Madrid-GU. Tributos. Administrativo. Nivel 11. Guadalajara.
- T54AG25A557. Chacón Gómez Monedero, Eusebio. Cesa en CM-CU. Tributos. Administrativo. Nivel 11. Cuenca.
- L38PG000145. Moreno Zamud, María Josefa. Cesa en PG-MD. Tributos. Guadalajara.
- A04HA274. Martín Chávez, José Manuel. Cesa en EH-TO. Intervención. Interventor adjunto. Nivel 28. Dedicación exclusiva. Toledo.
- T11AG14A2P. García Sánchez, Antonio. Cesa en CM-TO. Intervención. Jefe Sección de Contabilidad. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Toledo.
- A25HA1144. Pascual Morenillas, María Angustias. Cesa en EH-TO. Jefe Sección de Contabilidad. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Toledo.
- A25HA5882. Sánchez Peña, Piedad. Cesa en EH-Valencia de Alcántara (CC). Intervención. Jefe Sección de Contabilidad. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Toledo.
- 50.689.613.24. Hernández Martín, María Belén. Cesa en EH-MD. Intervención. Jefe Sección de Contabilidad. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Toledo.
- A25HA6512. Francés Santos, María José. Cesa en EH-CO. Intervención. Jefe Sección de Auditoría. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Toledo.
- A02PG111160. Salbado Moras, Fernando. Cesa en CM-TO. Intervención. Jefe Sección Ingresos. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Toledo.
- A02PG13975. Marín Martín, Amparo. Cesa en CM-TO. Intervención. Jefe de Sección de Gastos. Nivel 24. Toledo.
- A25HA4905. Marínez Viejo, Asunción. Cesa en EH-GU. Intervención. Jefe de Sección de Intervención. Nivel 24. Toledo.

Consejería de Presidencia y Gobernación (Dirección General de la Función Pública)

- A02PG13935. Ruiz de Elvira Albandeja, María Catalina. Cesa en CM-TO. Jefe de Sección. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Toledo.
- A02PG10210. Santamaría Menchero, Rafael. Cesa en CM-TO. Jefe de Sección. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Toledo.
- A03PG31535. Pretel Rojo, María Luisa. Cesa en CM-TO. Nivel 17. Dedicación exclusiva. Jefe de Negociado. Toledo.
- T06PG11A4476. Turrillo León de Santos, Isidoro. Cesa en TR-TO. Jefe de Negociado. Nivel 17. Dedicación exclusiva. Toledo.
- A03PG25316. Martín Alguacil, María Concepción. Cesa en EH-TO. Jefe de Negociado. Nivel 17. Dedicación exclusiva. Toledo.
- L51EH00581. Carrasco Marina, María del Carmen. Cesa en EH-INE-SE. Auxiliar. Toledo.
- A26PG648. Rafael de la Cruz Velasco, Olvido. Cesa en CL-LE. Auxiliar. Toledo.
- T08TR8A81. Calderón Cerdeño, María Soledad. Cesa en TR-INEM-TO. Auxiliar. Toledo.

Consejería de Agricultura

- A01AG1237. Sánchez de Rivera Vázquez, José Luis. Cesa en CM. Servicios Centrales. Jefe de Sección. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Toledo.
- T05AG2A009P. Millán Carazo, Carlos. Cesa en CM. Servicios Centrales. Jefe de Negociado. Nivel 17. Dedicación exclusiva. Toledo.
- T08AG5A1922. Delgado Chicharro, Agustín. Cesa en ZL-ZA. Servicios Centrales. Jefe de Negociado. Nivel 17. Toledo.
- T13AG9A0056P. García Baudín, Carlos. Cesa en AN-CO. Servicios Centrales. Jefe de Negociado. Nivel 17. Toledo.
- T08AG8A1385. Fernández Pérez, María Lourdes. Cesa en CL-ZA. Servicios Centrales. Auxiliar. Nivel 11. Dedicación exclusiva. Toledo.
- T04TR3A38. Villuendas Cabrera, José Luis. Cesa en TR-Santiago de Compostela. Servicios Centrales. Ordenanza. Nivel 8. Toledo.
- T54AG8A85P. Gascón Moreno, Juan José. Cesa en OP-AB. Delegación Provincial (Estructuras Agrarias). Jefe provincial de los servicios transferidos del IRYDA. Nivel 22. Dedicación exclusiva. Albacete.

A01AG1049. Tapia Lázaro, Andrés. Cesa en CM. Delegación Provincial (Estructuras Agrarias). Jefe provincial de los servicios transferidos del IRYDA. Nivel 22. Dedicación exclusiva. Toledo.

Consejería de Industria y Comercio

A02IN372. Terrero Martín, Nicolás. Cesa en IN-MD. Delegación Provincial. Nivel 9. Toledo.

T15HA6A40. Morález Manzano, María de los Angeles. Cesa en EH-TO. Servicios Centrales. Nivel 8. Toledo.

T09AG17A98. Camargo Toribio, Eulalia. Cesa en AG-IRA-CR. Delegación Provincial. Nivel 8. Ciudad Real.

5764

ORDEN de 19 de febrero de 1986 por la que se destina a distintas Comunidades Autónomas al personal que se cita.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Cantabria, Andalucía, Aragón, Valencia, Canarias, Castilla-León y Madrid dando su conformidad a la adscripción de medios personales para sus servicios centrales y territoriales.

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con la legislación vigente, dispone:

Primero.-Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas relacionadas a los funcionarios citados en el anexo de esta Orden a los que se deberá declarar en la situación administrativa de «Servicios en Comunidades Autónomas», de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. 2. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la Administración de origen, competente, procederá a efectuar los ceses y cambio de situación administrativa que en cada caso correspondan, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos

obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Tercero.-Las diligencias de cese y toma de posesión del personal afectado deberán ser enviadas por las unidades de personal correspondientes al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle de Ayala, número 5, 28001 Madrid.

Para aquel personal destinado en la Administración del Estado, las oportunas diligencias deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de las diligencias en el modelo del anexo I de dicha Resolución a la dirección arriba indicada.

Cuarto.-Los funcionarios destinados en Madrid capital que en virtud de la presente Orden pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los cuales se satisfarán con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Quinto.-Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda a los funcionarios trasladados.

Sexto.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II.

Madrid, 19 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Cantabria, Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Valencia, La Rioja, Canarias, Castilla-León y Madrid e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO QUE SE CITA

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a
4027882457	Valentí Moije, Edelmira	IR-GE	<i>Generalidad de Cataluña:</i> Departamento de Trabajo. Administrativo. Gerona.
3232680613	Vaquero Gregorio, Ana María	OP-CN	<i>Junta de Galicia:</i> Consejería de Educación y Cultura. Administrativo. La Coruña.
T54AG24A25P	Álvarez Gancedo, José	C. L.	<i>Diputación Regional de Cantabria:</i> Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. Jefe del Servicio de Coordinación y Asuntos Generales. N. 28. Santander.
A05AG3571	Campillo Lezcano, Paulino	CT	Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Agente forestal. Santander.
2409197813	Ortiz Pastor, Elodia	IR-AL	<i>Junta de Andalucía:</i> Consejería de Hacienda. Administrativo. Almería.
2458930824	Gómez Rosas, José	IR-MA	Consejería de Hacienda. Administrativo. Málaga.
2486199102	Medina Lara, Francisca	IR-MA	Consejería de Educación y Ciencia. Administrativo. Málaga.
T10AG4A90	Segovia Sánchez, Antonio	AR	Servicios Provinciales del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Almería.
T03AG9A73P	Jiménez Carrión, Dolores	AG-SNCFT-SE	Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Sevilla.
T05CO6A164P	Terrón Blanco, Julio	AG-SENPA-CA	Delegación de Cultura. Cádiz.
A03PG34901	Palomino Sierra, Africa	P. V.	Consejería de Educación. Sevilla.
A05AG3862	Santoyo Molina, Jacinto	CT	Dirección Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Jaén.
T03AG6A1P	Chaves González, Antonio José	AG-SNCFT-SE	Consejería de Cultura. Sevilla.
T09AG14A147	Cavanillas Puebla, Eloy	AG-IRA-CR	Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria. Sevilla.
A01AG1582	Casas Gómez, Gerardo de	AG-CO	Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca. Córdoba.